



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Sistemas de Producción Porcina para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2023-06755125- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2023-1214-UBA-REC y C.D. 604/18 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el programa de la asignatura obligatoria Sistemas de Producción Porcina para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2023-1214-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que por resolución 604/18 se aprueba el programa de la asignatura.

Que en el documento curricular en la fundamentación de los cambios propuestos se

menciona “desdoblamiento de la asignatura obligatoria “Sistemas de Producción Animal II”, que comprendía Producciones Porcina y Avícola las cuales implican temáticas diferenciadas de difícil armonización en una misma materia cuatrimestral, se desdobra en dos asignaturas de duración bimestral dentro de un mismo cuatrimestre: Sistemas de Producción de Aves y Sistemas de Producción Porcina. Asimismo, con el objetivo de facilitar el desarrollo temático de ambas se incrementa la carga horaria en un (1) crédito que se distribuirá equitativamente, por lo tanto, la carga horaria de cada asignatura bimestral es de 2 créditos”.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Producción Animal.

Que la Directora de la carrera informa que en la reunión de la Comisión Curricular del 21 de marzo de 2024 se aprobó el programa de la asignatura.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2023-1214-UBA-REC como a la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Sistemas de Producción Porcina para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-196-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el programa aprobado por la resolución C.D. 604/18 con relación al citado programa y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.